

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

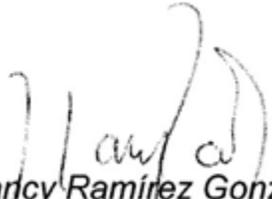
Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202000831

En atención al escrito de renuncia del poder, comunicada mediante correo electrónico [notificacionesjudiciales@aecea.co](mailto:notificacionesjudiciales@aecea.co) el 15 de septiembre de 2021, con base en lo preceptuado en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la renuncia de V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S., como apoderado judicial de AECSA S.A.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 169 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 5 - Octubre - 2021  
  
Luz Stella Garzón  
Secretaria